

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandantes: **FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES "FAPUN" y FONDO DE EMPLEADOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA "FODUN".**
Demandado: **CARLOS GUILLERMO NAVARRO AGUDELO**
Radicado: 17001-31-03-003-2018-00022-00
Sustanciación No. 650

En atención a la solicitud de entrega de dineros promovida por el apoderado judicial de "FODUN", y conforme a lo explicado en auto del 2 de julio de 2021, se autoriza la entrega del título judicial por la suma de **\$ 7'328.855** en favor del gerente regional del Fondo de Empleados Docentes de La Universidad Nacional de Colombia "Fodun"- señor, **Mauricio Escobar Ortega** (C.C. 10.274.858), conforme a la Escritura Pública No. 1982 del 13 de septiembre de 2018 de la Notaría 14 del Círculo de Bogotá D.C., y su respectivo certificado de vigencia expedido el 19 de agosto de 2021.

Por secretaría, a la ejecutoria de este auto se procederá a elaborar el título judicial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 138 del 23/09/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA